

## **PROGRAMA DE REEQUILIBRIO DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.**

### **DOCUMENTO PARA EL DEBATE.**

#### **Exposición de Motivos.**

El Plan Económico-Financiero de Reequilibrio de la Junta de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y remitido al Consejo de Política Fiscal y Financiera en el mes de mayo de 2012 dedica un capítulo diferenciado a las Universidades, como parte integrante del denominado “sector público andaluz”, contemplando que en el ámbito de las universidades públicas se prevé adoptar medidas de carácter normativo que mejoren el seguimiento y el control del gasto, a la par que faciliten un plan de ahorro, así como dar cumplimiento a las normas establecidas por el Gobierno de España.

Se advierte en el citado plan que las medidas de planificación del gasto y seguimiento y control del déficit se llevarán a cabo, de manera concertada con las universidades, estableciéndose una serie de actuaciones que afectan al ámbito presupuestario y del control del déficit y otras actuaciones que inciden en la generación de un plan de ahorro que induzca una mejora sustancial de la eficiencia en la gestión del gasto.

De forma concertada con las Universidades, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, a través de la Secretaría General de Universidades, ha planteado un plan de ahorro a las universidades, para llevar a cabo la reducción de los 130 millones de euros en el capítulo de gastos.

Por todo esto, se propone, elaborar con la máxima participación de la comunidad universitaria, un conjunto de medidas, que deben plantearse y emprenderse tras un análisis riguroso de la situación, de forma que podamos abordarlas y desarrollarlas con reflexión y sensatez.

En la Universidad de Málaga, hemos sido conscientes de la importancia de la responsabilidad en el gasto, no ahora en tiempo de crisis, sino en todos estos años atrás, siendo una de las primeras universidades en **tasa de ahorro bruto**, tasa que mide la diferencia entre ingresos y gastos corrientes como proporción de los ingresos corrientes, es un indicador comúnmente utilizado. Así, en tanto mayor sea dicha tasa, mayor será la viabilidad financiera de las actividades habituales de la institución. En 2008, la tasa de ahorro bruto del conjunto de las universidades públicas españolas fue del 12,2%. Mientras que la tasa de ahorro bruto de la Universidad de Málaga se sitúa en el 27,3%, la segunda con mejor tasa de las Universidades españolas. (Informe FYC 2011)

Hemos tomado medidas en la contención del gasto durante el año 2011 que se han concretado en el siguiente ahorro sobre la liquidación del 2010:

Clasificación Económica	2010	%	2011	%	DIF	%
Total Capítulo 1	149.183.874,00 €	56,1%	145.763.829,33	56,0%	-3.420.044,67	-2,3%
Total Capítulo 2	42.259.872,00 €	15,9%	41.495.027,71	15,9%	-764.844,29	-1,8%
Total Capítulo 3	430.588,76 €	0,2%	429.604,64	0,2%	-984,12	-0,2%
Total Capítulo 4	7.590.419,13 €	2,9%	8.213.589,09	3,2%	623.169,96	8,2%
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>199.464.753,89 €</b>	<b>75,0%</b>	<b>195.902.050,77 €</b>	<b>75,3%</b>	<b>- 3.562.703,12 €</b>	<b>-1,8%</b>
Total Capítulo 6	58.357.150,80 €	21,9%	55.596.147,58	21,4%	-2.761.003,22	-4,97%
Total Capítulo 7		0,0%	0,00	0,0%	0,00	
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>58.357.150,80 €</b>	<b>21,9%</b>	<b>55.596.147,58 €</b>	<b>21,4%</b>	<b>- 2.761.003,22 €</b>	<b>-4,97%</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>257.821.904,69 €</b>	<b>97,0%</b>	<b>251.498.198,35 €</b>	<b>96,6%</b>	<b>- 6.323.706,34 €</b>	<b>-2,5%</b>
Total Capítulo 8	566.911,76 €	0,2%	903.278,56	0,3%	336.366,80	59,3%
Total Capítulo 9	7.485.708,20 €	2,8%	7.874.283,80	3,0%	388.575,60	5,2%
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>8.052.619,96 €</b>	<b>3,0%</b>	<b>8.777.562,36 €</b>	<b>3,4%</b>	<b>724.942,40 €</b>	<b>9,0%</b>
<b>TOTAL (Euros)</b>	<b>265.874.524,65 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>260.275.760,71 €</b>	<b>100,0%</b>	<b>- 5.598.763,94 €</b>	<b>-2,15%</b>

Desde un punto de vista presupuestario, las dotaciones destinadas a atender los gastos del personal son las más importantes del presupuesto, y en lo que respecta sobre el total del presupuesto estas partidas representan un 56%. Por ello, es importante adoptar las máximas medidas de responsabilidad en los restantes capítulos, destacando sobre todo el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, que supone el 15,9% del sobre el total 41,4 millones de euros, y en donde los conceptos (energía eléctrica, agua, limpieza y seguridad), acaparan el 59% de todo el capítulo de gastos corrientes (20 m€).

La propuesta que se adjunta se articula en 7 ejes de actuación, con sus correspondientes medidas y, en la mayoría de los casos, acompañadas de acciones de concienciación que pretenden plantear mejores prácticas relacionadas con el uso inadecuado de nuestros medios.

Estos ejes de actuación son los siguientes:

- **Eje de actuación 1. Reducción de gastos de funcionamiento de los edificios y centros universitarios.**
- **Eje de actuación 2. Medidas relativas a la gestión de recursos humanos y acción social.**
- **Eje de actuación 3. Medidas de eficiencia organizativa.**
- **Eje de actuación 4. Medidas relacionadas con los métodos de trabajo.**

- **Eje de actuación 5. Medidas sobre indemnizaciones por razón del servicio, atenciones protocolarias y representativas y relacionadas con eventos y actos institucionales.**
- **Eje de actuación 6. Reducción de las partidas previstas en el capítulo 6 del presupuesto de gastos.**
- **Eje de actuación 7. Participación de la comunidad universitaria. Seguimiento y evaluación.**

No obstante, y como no podía ser de otro modo, son ejes de actuación abiertos, susceptibles de modificación, de incorporación y mejora en función de las sugerencias de la comunidad universitaria en general y de los órganos de gobierno en particular.

## **Eje de actuación 1. Reducción de gastos de funcionamiento de los edificios y centros universitarios.**

### **Medida 1.** Cierre de instalaciones y edificios en sábados.

El cierre de edificios afectaría a todos los servicios complementarios que se prestan en los mismos: limpieza, mantenimiento, etc..., y sólo se mantendrían aquellos servicios que se determinen necesarios, previa justificación y autorización por parte de la Gerencia.

### **Medida 2.** Ahorro en alquileres de edificios.

Son pocos los locales alquilados por nuestra universidad, pero ya se están dando los pasos necesarios para trasladar estas dependencias externas hacia espacios situados en nuestros edificios.

### **Medida 3.** Ahorro en el consumo de energía eléctrica.

### **Medida 4.** Ahorro en el consumo de agua.

### **Medida 5.** Ahorro en climatización.

### **Medida 6.** Reducción del gasto de Telefonía.

### **Medida 7.** Racionalización en la compra y soporte de Ordenadores.

## **Eje de actuación 2. Medidas relativas a la gestión de recursos humanos y acción social.**

### **Medida 1.** Utilización de recursos propios para realizar estudios y trabajos técnicos.

La Universidad de Málaga cuenta con personal y servicios muy cualificados en todas las materias. En este sentido habría que primar la elección de expertos propios para la elaboración de estos estudios y trabajos técnicos. Se limitarán los encargos de estudios y trabajos técnicos a los estrictamente necesarios para la consecución de los objetivos estratégicos de la Universidad.

### **Medida 2.** Utilización de la Formación ON-LINE en sustitución de la presencial, en aquellas materias que lo puedan permitir.

Se están realizando estudios y contactos con empresas del sector. El ahorro previsto es importante.

### **Medida 3.** Aplicación de las medidas de obligado cumplimiento, introducidas tanto en la normativa Estatal como Autonómica y que nos afectan directamente.

### **Medida 4.** Reorientación y racionalización de la partida destinada a la Acción Social del personal de la UMA.

### **Medida 5.** Eliminación de la compensación económica de las horas extraordinarias.

Sustituir la compensación económica por la horaria, flexibilizando su disfrute a lo largo del año. Por lo tanto se prohibirán las compensaciones económicas al margen del sueldo y complementos establecidos con carácter general.

## **Eje de actuación 3. Medidas de eficiencia organizativa.**

### **Medida 1.** Eficiencia en la contratación.

Buscar fórmulas que permitan el abaratamiento del coste de los contratos, revisando los criterios de adjudicación de los pliegos valorando positivamente a aquellas empresas que no sólo ofrezcan el mejor precio sino que brinden soluciones que consigan en un futuro una reducción de los costes que en un futuro puedan llevar aparejados.

La **centralización de compras** para aquellos bienes y servicios susceptibles de adquisición centralizada que se corresponden con las siguientes categorías: material de oficina no inventariable, papel, consumibles informáticos o de impresora, papelería corporativa, publicidad y propaganda.

La adquisición de este tipo de bienes o servicios deberá realizarse obligatoriamente canalizando las peticiones. Su contratación se realizará mediante acuerdos marcos con empresas y pasarán a formar parte de un catálogo de bienes homologados de uso obligatorio común para todas las unidades orgánicas, salvo excepciones que deberán ser justificadas por los responsables de las unidades orgánicas y con autorización expresa de la Gerencia de la Universidad de Málaga.

## **Medida 2. Medidas organizativas.**

Con carácter general, se proponen acciones que permitan mejorar la eficacia y la eficiencia de los procesos administrativos sin merma en la calidad de la prestación de los servicios, así como la reducción de cargas administrativas a nuestros usuarios y usuarias.

- Para ello, se estima como una actuación importante la potenciación de la administración electrónica y mejora de la sostenibilidad. Se pretende trabajar en la revisión, rediseño y reutilización de los procedimientos, en aras de simplificar y racionalizar la actividad administrativa, con la reducción de trámites, la eliminación de documentación, la supresión de fotocopias y certificados, etc., impulsando las actuaciones de oficio y la tramitación telemática de los procedimientos.
- Se tomarán las medidas necesarias para transformar procedimientos/trámites administrativos en servicios de respuesta inmediata para su resolución al momento en las oficinas presenciales y/o vía Web y en la medida de lo posible aumentando el horario de atención al público.
- Se potenciará el uso de la herramienta de Comunicaciones Internas Electrónicas: se utilizarán medios electrónicos en las comunicaciones internas, ya sea dentro del mismo o distinto órgano, eliminando las notas de régimen interior en formato papel.
- Preferentemente, se utilizará el correo electrónico en las comunicaciones, potenciándose la utilización de sistemas de firma electrónica. Sólo con carácter excepcional se podrán utilizar otros medios de comunicación cuando no sea posible la utilización del correo electrónico por causas justificadas de carácter técnico.
- Se potenciará el uso de herramientas de trabajo colaborativo gestor documental para compartir información sin tener que proceder a su impresión. Cuando sea necesaria, con carácter general, la impresión y el fotocopiado se harán en blanco y negro. La utilización del color tendrá carácter excepcional, debiendo justificarse la necesidad de su uso. Igualmente, generalización del uso del gestor documental acordado como repositorio de documentos.

- Siempre que sea posible, se utilizará la videoconferencia como instrumento de comunicación.
- En cuanto al uso del papel, se procurará la reducción del consumo del mismo en todos los Centros y dependencias. Con carácter general, se imprimirá siempre a doble cara y en blanco y negro. Se reutilizará el papel copiado o impreso por una sola cara, siempre que la copia o impresión original no contenga datos personales identificativos protegidos por la normativa reguladora de protección de datos de carácter personal. Cuando se trate de documentos de trabajo no definitivos, tales como borradores, apuntes, notas y otros documentos análogos, se imprimirá siempre a dos páginas por cara y a doble cara. Los documentos recibidos por e-mail, cuando no sea estrictamente imprescindible su impresión, se le-erán en pantalla y se guardarán en el ordenador o en otro soporte informático.
- Se procederá a la supresión de fotocopias siempre que sea posible el tratamiento de los documentos electrónicamente o bien no sean imprescindibles para su conservación en el expediente.
- En la celebración de reuniones de trabajo, se limitará el consumo de material. Toda la documentación necesaria para la celebración de la reunión se enviará al personal convocado a la misma vía correo electrónico o se pondrá a su disposición en el repositorio documental.
- Como se ha indicado en el eje de actuación 3, se pretende centralizar la contratación de papel en la Universidad. En este sentido, se establecería el precio máximo a pagar por paquete de folio.
- Ampliación del Parque Móvil de Universidad de Málaga con la incorporación de vehículos adquiridos por departamentos y/o grupos de investigación que en la medida de lo posible pueden aprovechados eficientemente por la universidad.

**Eje de actuación 5. Medidas sobre indemnizaciones por razón del servicio, atenciones protocolarias y representativas y relacionadas con eventos y actos institucionales.**

**Medida 1.** Supresión en lo gastos de atenciones protocolarias y representativas.

Se suprimirán las partidas destinadas a este concepto con carácter general, salvo los gastos imprescindibles para el protocolo institucional de la UMA.

**Medida 2.** Medidas sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Se enviarán instrucciones a los responsables de las orgánicas y de las Cajas Habilitadas en orden a la estricta aplicación de la normativa. Principios de austeridad y

estrictos criterios de pertinencia y relevancia en los desplazamientos y se hará uso del medio de transporte más económico.

### **Eje de actuación 6. Reducción de las partidas previstas en el capítulo 6 del presupuesto de gastos.**

En este sentido se estará a lo que por parte de la Secretaría General de Universidades establezca para coordinar la aplicación de la Actualización del Plan de Reequilibrio Financiero y Económico de la Junta de Andalucía.

### **Eje de actuación 7. Participación de la comunidad universitaria. Seguimiento y evaluación.**

Se establecerán mecanismos de participación que faciliten la incorporación de sugerencias e iniciativas de los miembros de la comunidad universitaria en el desarrollo, aplicación y evolución de las presentes medidas de responsabilidad en el gasto.

## **SEGUIMIENTO**

Por parte de la Gerencia en colaboración con las unidades afectadas, se definirán para todas las medidas que se puedan ir incorporando, un conjunto de indicadores que permitan el seguimiento y evaluación de los resultados de la implementación de las mismas, potenciándose el establecimiento de elementos que permitan realizar análisis estadísticos de consumos reales.

La Gerencia procederá a determinar los indicadores cuantitativos del ritmo de ejecución presupuestaria, así como los niveles de los mismos que supongan un ritmo de ejecución del gasto superior al que correspondería en función del crédito disponible del periodo transcurrido. Por parte de las unidades administrativas, se adoptarán las medidas para que, con la periodicidad que se indique, presenten los resultados de los indicadores.

Se desarrollarán campañas internas de concienciación e informativas sobre algunos aspectos concretos de las medidas de responsabilidad en el gasto, transmitiendo los resultados positivos como estímulo y los negativos como desafío para mejorar.